



**ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL DE
ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS VECINALES PERIODO 2025-
2027**

En el distrito de La Punta, siendo las 10:00 hrs. Del día viernes 13 de junio de 2025, en las instalaciones de la sala multiusos de la Biblioteca Municipal "Antonio Maldonado Luna", sito en el Malecón Pardo No 125- La Punta – Callao, se reunió la Gerente de Desarrollo Humano y los miembros del "Comité Electoral de Elección del Proceso Electoral de Elección de los Representantes de las Juntas Vecinales periodo 2025-2027" conformado según Decreto de Alcaldía No 005-2025-MDLP/AL de fecha 05 de junio de 2025 y publicado en el Diario Oficial el Peruano el 11 de junio de 2025, cumpliendo con el quorum establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N° 002-2023-MDLP/AL que aprueba el reglamento de elecciones de las juntas vecinales del distrito de La Punta:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARIELLA EDITH FLORES VACCARELLA VDA DE MANDRIOTTI.	Presidente –Comité Electoral
GABY MARTINEZ OSORIO.	Vicepresidente –Comité Electoral.
BRENDA BARRIOS VDA. DE TRISANO.	Secretario – Comité Electoral
MARISELLA ROJAS CANALES	Accesitario 1
CATERINA ZAZZALI DE LAS CASAS	Gerente de Desarrollo Humano

AGENDA

- Sobre el Proceso de Electoral de las elecciones de candidatos a las elecciones de los representantes de Juntas Vecinales Comunes del distrito periodo 2025-2027.
- Aprobación de las Fichas de Inscripción de candidatos a las elecciones de los representantes de Juntas Vecinales Comunes del distrito periodo 2025-2027.

I. Antecedentes:

1. Que, en aras de incentivar y promover la participación vecinal en el distrito, entendiéndose a la participación ciudadana como un elemento importante que facilita la intervención de los vecinos como parte interesada en la mejora del distrito a través de una gestión compartida para el desarrollo sostenible de un distrito; mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDLP/AL de fecha 05.06.2025 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de junio de 2025, se realizó la CONVOCATORIA a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de La Punta para el periodo 2025-2027.
2. Asimismo, a través del mismo resolutivo se aprobó el comité Electoral para las elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes para el periodo 2025-2027.
3. Igualmente, se estableció como plazo para la inscripción de candidatos del jueves 19.06.2023. al lunes 23.06.2025.



II. De la Reunión:

- La Sra. Caterina Zazzali de las Casas – Gerente de Desarrollo Humano, saluda a los miembros del comité electoral asistentes, agradeciéndoles su participación en este proceso electoral, resaltando su representatividad como la máxima autoridad en el proceso electoral cuya función es velar por el correcto y transparente desarrollo del mismo; por otro lado precisó que a fin de garantizar la viabilidad el desarrollo del proceso electoral, los miembros del comité electoral contarán con el asesoramiento y apoyo técnico por parte de la Municipalidad a través de la Gerencia de Desarrollo Humano.
- De la misma manera, la Sra. Caterina Zazzali de las Casas – Gerente de Desarrollo Humano, pasó a dar lectura a las atribuciones y obligaciones de los miembros del Comité Electoral según lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N° 002-2023-MDLP/AL que aprueba el Reglamento de Juntas vecinales del distrito de La Punta.
- Asimismo, la Sra. Caterina Zazzali de las Casas – Gerente de Desarrollo Humano, dio a conocer el cronograma de actividades para el proceso de elecciones de Juntas Vecinales Comunes periodo 2025-2027 en el distrito de La Punta, señalando que del lunes 16.06.2025. al miércoles 18.06.2025 inicia la convocatoria y el plazo para la inscripción de candidatos por zona es del jueves 19.06.2025 al lunes 23.06.2025.
- Además, precisó que las Juntas Vecinales por zona (Zona 1 y Zona 2) estará conformada por 10 (diez) miembros que serán elegidos en cada una de las dos (02) juntas vecinales, respetando la cuota de género y participación juvenil, tal como lo establece el artículo 13° de la Ordenanza N° 002-2023-MDLP/AL que aprueba el Reglamento de Juntas vecinales del distrito de La Punta.
- Por otro lado, la Señora Caterina Zazzali de las Casas-Gerente de Desarrollo Humano, señaló que se a aperturado un grupo de WhatsApp a fin de que la Gerencia de Desarrollo Humano y los miembros del comité electoral puedan realizar las coordinaciones y comunicaciones respectivas para el cumplimiento del cronograma y actividades del proceso electoral.
- Igualmente, señaló la Sra. Caterina Zazzali de las Casas – Gerente de Desarrollo Humano, que como parte de las atribuciones y obligaciones de los miembros del Comité, de acuerdo al artículo 11° de la Ordenanza N° 002-2023-MDLP/AL que aprueba el Reglamento de Juntas vecinales del distrito de La Punta, señala que el formato de la Declaración Jurada deberá ser aprobada por el Comité Electoral; en ese sentido se presentó a los miembros del Comité Electoral asistente el modelo de Formato elaborado por la Gerencia de Desarrollo Humano para si verificación y aprobación.
- Sobre el modelo de Formato de Declaración Jurada y después de una deliberación entre los miembros del Comité Electoral asistentes aprobaron por unanimidad el modelo presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano.
- De la misma manera, el Comité Electoral deberá solicitar el apoyo de la ONPE para el diseño y contenido de las cédulas de sufragio, material electoral, teniendo en cuenta el sistema de votación a utilizar para lo cual se le remitirá las listas definitivas o cartel de candidatos, la cual tiene como fecha según cronograma entre el miércoles 09 de julio al viernes 11 de julio de los corrientes; sobre el particular, la Sra. Caterina Zazzali de las Casas – Gerente de Desarrollo Humano, indicó que se cuenta con dicho material elaborado para las elecciones anteriores el mismo que fue refrendado por el ONPE, los cuales se les hará llegar a fin de que establezca y/o ratifique dicho material.
- Igualmente, como parte de las coordinaciones a realizar por parte de la Gerencia de Desarrollo Humano, se solicitará la realización de capacitación para los miembros del Comité Electoral por parte de los representantes de la ONPE a fin de dar alcances sobre el proceso de elección y sobre las funciones en materia de sus competencias, la cual se pondrá de conocimiento en cuanto se tenga la programación por parte de la ONPE; caso contrario la Gerencia de Desarrollo Humano como parte de sus funciones en este proceso realizará la labor de apoyo y asesoramiento respectivo.



Luego de la exposición por parte de la Sra. Caterina Zazzali de las Casas –Gerente de Desarrollo Humano, reitera que este es un proceso que tiene como finalidad garantizar la representatividad de los vecinos del distrito de La Punta, fomentando un espacio de participación ciudadana como canal de comunicación entre la Municipalidad y los vecinos de La Punta.

Asimismo, exhorta a los miembros del Comité Electoral, a través de su participación se cumpla a cabalidad el cronograma del proceso de elecciones de juntas vecinales, enfatizando la necesidad de promover la participación activa de los vecinos del distrito que garantice un proceso electoral con participación vecinal, permitiendo la representatividad en el distrito, buscando la mejora de calidad de vida del vecino punteño a través del desarrollo sostenible del distrito de manera conjunta entre el gobierno de turno y los vecinos del distrito.

Asimismo, se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. La Gerencia de Desarrollo Humano, como órgano responsable de promover la participación vecinal a través de los mecanismos de participación hará el seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas establecidas en el cronograma aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDLP/AL de fecha 05.06.2025.
2. Coordinar con los miembros del Comité Electoral todos los actuados del proceso electoral a través del grupo de WhatsApp creado para dicho fin.
3. Coordinar la capacitación por parte de la ONPE para los miembros del Comité Electoral.
4. El comité electoral establezca y/o ratifique el diseño de la cédula de votación con apoyo de la ONPE.

Hora de Inicio de la Reunión:	10:00 hrs.	Hora de término de la Reunión:	11:30 hrs.
--------------------------------------	------------	---------------------------------------	------------

Firman en señal de Conformidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL INSTITUCIONAL	FIRMA
MARIELLA EDIOTH FLORES VACCARELLA VDA. DE MADRIOTTI.	Presidente – Comité Electoral	
GABY MARTINEZ OSORIO.	Vicepresidente – Comité Electoral	
BRENDA BARRIOS VDA. DE TRISANO.	Secretaria – Comité Electoral	
MARISELLA ROJAS CANALES	Accesitario 1	



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA PUNTA**

Gerencia de Desarrollo Humano.

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL INSTITUCIONAL	FIRMA
CATERINA ZAZZALI DE LAS CASAS	Gerente de Desarrollo Humano	